



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-014-2016-00512-00	
DEMANDANTE	- MARINA DEL SOCORRO ACOSTA - LUZ ELENA ACOSTA ARANGO	
DEMANDADO	- ANDRES FERNANDO RAMIREZ VILLEGAS	
Asunto	CUENTAS SECUESTRE	
AS N°	1509V (1025)	4

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el informe presentado por el auxiliar de la justicia (secuestre).

Se insta en todo caso al secuestre, para que se sirva aportar los soportes de los gastos en los cuales ha incurrido y para que en lo sucesivo se sirva actuar de conformidad, recordándole que sus informes y cuentas deben ser comprobadas, pues de lo contrario no podrán serle reconocidos los mismos.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d949eca576f91bac36d484643613eccea9702811f021f00f88c74cce7
799d76**

Documento generado en 06/07/2021 12:15:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>